

12. ANEXO TECNICO

1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONDICIONES OFRECIDAS

Condiciones ofrecidas (amparos, cláusulas, sublimitas y exclusiones); estipulaciones económicas: indicando claramente las tasas y primas aplicables para el ramo (se debe consignar para el ramo la respectiva liquidación de las primas)

1.1 SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

OBJETO DEL SEGURO

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la UNAD, o bajo su responsabilidad, tenencia, administración y control, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable, ubicados en el territorio nacional.

INTERES ASEGURABLE

Todos los bienes de su propiedad o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a ser responsable, tales como, pero no limitados a: edificios, estructuras, cimientos, instalaciones subterráneas, tuberías, conductos, desagües y en general todo tipo de instalaciones que se encuentren por debajo del nivel del suelo, terrenos, bienes en construcción y/o montaje, instalaciones eléctricas, instalaciones fijas de construcción contra incendio, maquinaria, equipos de oficina y de computación, obras de arte, material filmico, repuestos, existencias de materias primas, sistema de drenaje y aguas negras, bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable el asegurado, ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado en el territorio Colombiano. Se incluyen igualmente los costos de adaptación de las estructuras siniestradas al último código de construcciones sismo resistentes en Colombia.

BIENES Y VALORES ASEGURADOS A NIVEL NACIONAL

BIENES ASEGURADOS A NIVEL NACIONAL	VALOR ASEGURADO GLOBAL
EDIFICIOS	77,656,038,550
TERRENOS	61,540,313,375
CONTENIDOS	9,160,159,684
EQUIPO ELECTRICO, ELECTRONICO Y PORTATILES	41,516,480,694
MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,293,655,824
BIENES CULTURALES Y DE BIBLIOTECA	3,651,312,496
INVENTARIOS	1,400,476,714
DINEROS Y TITULOS VALORES	2,122,408,100

CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones básicas obligatorias (Cobertura y Cláusulas) que se detallan son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje.

Si en la propuesta se omiten, se modifican o se condicionan en detrimento de la Entidad, una o varias de las condiciones básicas obligatorias, el ramo será calificado como **NO CUMPLE TECNICAMENTE Y SERA RECHAZADO EL RAMO Y EL GRUPO.**

COBERTURA

- Cobertura de Todo Riesgo de Daños Materiales que sufran los bienes asegurados, por cualquier causa no excluida y sea que dichos bienes estén en uso o inactivos incluyendo pero no limitado a Incendio y rayo; Explosión; Daños por agua; Anegación; Extended Coverage; Terremoto, temblor y erupción volcánica, Maremoto, Tsunami (para riesgos cubiertos en costa), Asonada, motín, conmoción civil o popular; Actos mal intencionados de terceros, Terrorismo ; Rotura de maquinaria; Rotura de vidrios exteriores e interiores; Corriente débil, Hurto simple y Hurto calificado para todos los bienes; en equipos eléctricos y electrónicos cobertura de hurto simple y hurto calificado ; Equipos móviles y/o portátiles
- Deducible Terremoto/o erupción volcánica 2% del valor de la pérdida sin mínimo
- HAMCCOP y AMIT incluido terrorismo 5% del valor de la pérdida sin deducible
- Demás eventos todo riesgo incendio sin deducible
- Cobertura avalancha y deslizamiento
- Incendio y rayo en aparatos eléctricos (Incendio inherente) \$500.000.000
- Rotura de vidrios interiores y exteriores \$500.000.000
- Asentamiento de muros, pisos y techos amparados en la póliza \$400.000.000
- Frigoríficos 15% del valor asegurado del predio afectado
- Pago de indemnización directamente a contratistas y proveedores
- Reconocimiento de gastos para adecuaciones y reacondicionamiento del terreno, para la reconstrucción del inmueble afectado por un evento cubierto en la póliza. Sublímite por predio hasta \$800.000.000
- Obras civiles terminadas \$1.000.000.000

SUSTRACCION

- Deducible para toda y cada pérdida, 4% del valor de la pérdida sin mínimos
- Hurto Simple (para maquinas, equipos de oficina no electrónicos y demás bienes de oficina que no se encuentren cubiertos por esta póliza)
- No tasación del inventario hasta el 1% del valor asegurado
- Daños a muebles deshabitados
- Objetos de metal o piedras preciosas en vitrinas exteriores

EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO

- No aplica deducibles a teléfonos Celulares, Tablet y demás equipos similares
- Deducible Terremoto y/o erupción volcánica 2% del valor de la pérdida sin mínimo

9

- HAMCCOP y AMIT incluido terrorismo 5% del valor de la pérdida sin deducible
- Demás eventos 5% del valor de la pérdida sin mínimo
- Pérdida de datos o portadores externos de datos
- No aplicación de deméritos tecnológicos, únicamente para equipos hasta 3 años de fabricación
- Gastos para la recuperación de la información, mínimo \$100.000.000 por evento
- Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, mínimo \$100.000.000
- Gasto por arrendamiento de equipos en caso de siniestro. Mínimo \$100.000.000 por 4 meses

MAQUINARIA Y EQUIPO

- Deducible del 5% el valor de la pérdida en básico sin mínimo
- Amparo automático de nuevos bienes
- Pago de pérdidas totales por valor de reposición o reemplazo por equipos con edad inferior a 4 años
- Bienes bajo cuidado tenencia y control
- Amparo automático para equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta \$50.000.000

1.2 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

COBERTURA: Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por la UNAD, como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los Servidores Públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos. Asumir los gastos de defensa (honorarios profesionales de abogados defensores y cauciones judiciales), según los límites por etapas procesales establecidos, en todo tipo de proceso penales siempre que se trate de delitos no dolosos, civiles, administrativos, iniciados por entes de control (Procuraduría, Contraloría o similares) o por cualquier organismo oficial, en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados.

CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones básicas obligatorias (Cobertura y Cláusulas) que se detallan son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje.

Si en la propuesta se omiten, se modifican o se condicionan en detrimento de la Entidad, una o varias de las condiciones básicas obligatorias, el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO EL RAMO Y EL GRUPO**

LIMITE ASEGURADO

OFERTA BASICA: \$2.000.000.000

- No aplicación de deducibles
- Otorgamiento de retroactividad
- Cambios en designación de cargos
- Libre escogencia de abogado para la defensa

11

- Gastos de defensa mínimo \$600.000.000
- Aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa, dentro de los veinte (20) días hábiles

1.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

INTERES ASEGURABLE

Los perjuicios patrimoniales que sufra la UNAD con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o destrucción o pérdida de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades

LIMITE ASEGURADO

OFERTA BASICA: \$1.000.000.000

CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones básicas obligatorias (Cobertura y Cláusulas) que se detallan son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje.

Si en la propuesta se omiten, se modifican o se condicionan en detrimento de la Entidad, una o varias de las condiciones básicas obligatorias, el ramo será calificado como **NO CUMPLE TECNICAMENTE Y SERA RECHAZADO EL RAMO Y EL GRUPO**

- Gastos médicos y demás eventos sin deducible
- Indemnización por clara evidencia sin que exista fallo judicial
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Alimentos y bebidas, mínimo \$20.000.000
- RC de vehículos no propios mínimo \$70.000.000 evento; \$500.000.000 vigencia en exceso de los límites de la póliza de automóviles
- Errores y omisiones no intencionales
- R.C. por inundación
- Extensión de amparos
- Honorarios profesionales
- Amparo automático de nuevos predios
- Experticio técnico

1.4 SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

INTERES ASEGURABLE

Ampara las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los riesgos por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad de la UNAD que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores, por los cuales la UNAD sea o deba ser legalmente responsable.

- Oferta básica: LIMITE MAXIMO POR DESPACHO 80 SMMLV
- Actos de autoridad
- Transporte en vehículos propios o no propios



- Extensión de cobertura para amparar la permanencia de valores en lugares iniciales o finales del trayecto
- Transporte en vehículos de funcionarios de la entidad
- Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- No aplicación de deducible

1.5 SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES

OBJETO DEL SEGURO

Este seguro ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la UNAD, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

LIMITE ASEGURADO

OFERTA BASICA: \$500.000.000

- Cobertura para todos los empleados de la entidad
- Amparo automático de nuevos cargos 60 días
- Opera por Descubrimiento
- Pérdidas causadas por empleados no identificados
- Errores y omisiones no intencionales
- Pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas independientes (constructores, empresas de vigilancia)
- Cláusula de protección bancaria mínimo el 40% del valor asegurado
- No aplicación de deducibles para cajas menores
- Deducibles: empleados no identificados 5% del valor de la pérdida sin mínimo, demás eventos 3 % del valor de la pérdida

1.6 SEGURO DE AUTOMÓVILES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la UNAD, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidentes en territorio nacional.

BIENES ASEGURADOS

Vehículos de propiedad de la UNAD o aquellos por los cuales sea legalmente responsable.

Placa	Marca	Modelo	Clase	Servicio	Tipo	Cilindraje cc	Código Fasescolda	Fasescolda Marzo 2015
BJR-525	NISSAN - SENTRA	1998	AUTOMOVIL	PARTICULAR	SEDAN	1400	6401063	7.500.000
BBY-417	MAZDA - 323	1993	AUTOMOVIL	PARTICULAR	SEDAN	1500	5601032	4.200.000
OBF-590	CHEVROLET	2004	AUTOMOVIL	OFICIAL	SEDAN	2000	1601119	13.000.000
OXV-097	FORD-EXPLORER	1997	CAMIONETA	OFICIAL	STATION WAGON	4300	3006022	9.900.000
OBF-589	CHEVROLET	2004	AUTOMOVIL	OFICIAL	SEDAN	1400	1601104	11.900.000
OCK-007	MAZDA	2012	CAMIONETA	OFICIAL	CX7 WAGON	2488	5606071	54.900.000
OBI-808	FORD - FIESTA	2013	AUTOMOVIL	OFICIAL	SEDAN	1597	3001125	32.000.000
OBI-869	FORD - FIESTA	2013	AUTOMOVIL	OFICIAL	SEDAN	1597	3001125	32.000.000
OBI-811	FORD - FIESTA	2013	AUTOMOVIL	OFICIAL	SEDAN	1597	3001125	32.000.000

VALOR ASEGURADO

Responsabilidad Civil Extracontractual incluyendo daño moral y lucro cesante \$600.000.000/

\$600.000.000 / \$1.200.000.000

Demás Amparos: Valor guía FASECOLDA.

CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones básicas obligatorias (Cobertura y Cláusulas) que se detallan son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, **por lo tanto no tienen puntaje**

Pérdida total por daños.

Pérdida parcial por daños.

Pérdida total y parcial por hurto y hurto calificado.

Terremoto, temblor y erupción volcánica.

Gastos de transporte por pérdidas totales.

Asistencia jurídica en procesos civiles y penales.

Amparo patrimonial.

Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo.

Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga.

Actos mal intencionados de terceros, incluidos actos terroristas.

Asistencia en viaje 24 horas incluyendo perímetro urbano.

Amparo automático de nuevos accesorios \$50.000.000 y equipos de 90 días de aviso

Amparo automático de nuevos vehículos \$200.000.000 con 90 días de aviso

Amparo automático para accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, 30 días inicio vigencia

Vehículos bajo cuidado, tenencia, control y custodia

Designación de ajustadores de mutuo acuerdo

Anticipo de Indemnización del 100%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía

No inspección para vehículos nuevos, cero (0) kilómetros

No inspección para vehículos asegurados actualmente

Pagos de pérdidas totales por reposición o reemplazo

Opción de reposición o reparación del vehículo a conveniencia del asegurado

Primera opción de compra del salvamento

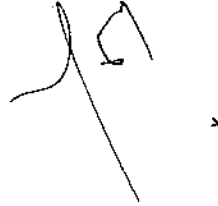
a

\

Descuento del 50% en la tasa por buena experiencia para todos los vehículos actualmente asegurados y futuras inclusiones
No pérdida del descuento por presentación de reclamación
Revocación de la póliza 90 días

1.7 SOAT

Se amparan todos los vehículos de propiedad de la UNAD

A handwritten signature or set of initials, possibly 'JG', written in black ink.